



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO- ELECTORALES
DEL CIUDADANO.**

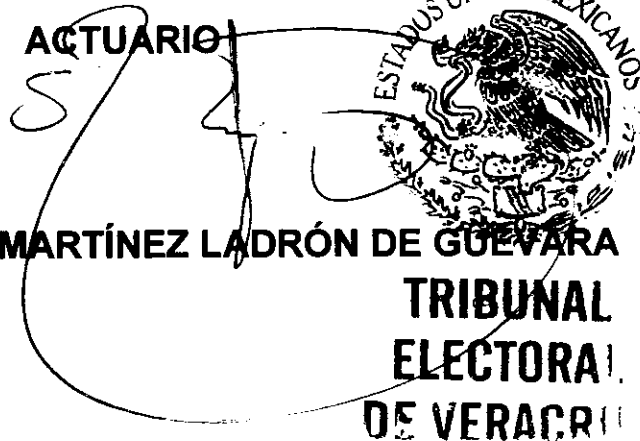
EXPEDIENTE: TEV-JDC-85/2021.

**ACTOR: EDGAR HUGO FERNÁNDEZ
BERNAL.**

**AUTORIDAD RESPONSABLE:
COMISIÓN DE JUSTICIA DEL CONSEJO
NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL.**

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a tres de mayo de dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado el día de hoy, por la **Magistrada Tania Celina Vásquez Muñoz**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las catorce horas con treinta minutos del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIO


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

JORGE SEBASTIÁN MARTÍNEZ LADRÓN DE GUEVARA
TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ



Tribunal Electoral
de Veracruz

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-85/2021.

**ACTOR: EDGAR HUGO
FERNÁNDEZ BERNAL.**

**AUTORIDAD RESPONSABLE:
COMISIÓN DE JUSTICIA DEL
CONSEJO NACIONAL DEL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

**Xalapa-Enríquez, Veracruz, a tres de mayo de dos mil
veintiuno¹.**

Con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Número 577 Electoral para el Estado de Veracruz y 66, fracciones II, III y X, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz, el Secretario de Estudio y Cuenta, Cesar Manuel Barradas Campos, da cuenta a la Magistrada Instructora, **Tania Celina Vásquez Muñoz**, con el estado procesal que guardan los autos del expediente en que se actúa.

VISTO su estado procesal, la Magistrada Instructora
ACUERDA:

ÚNICO. Glose de constancias. Conforme al artículo 361, párrafo segundo del Código Electoral, en virtud de que es un hecho notorio para este Tribunal Electoral que mediante acuerdo de fecha veintiocho de abril, la Magistrada Presidenta de este Órgano Jurisdiccional integró el expediente **TEV-JDC-180/2021**, el cual se encuentra en trámite, y toda vez que la documentación que se señala a continuación guarda relación con la sustanciación del referido Juicio Ciudadano, que además, resulta pertinente para su resolución, **glósesse copia certificada:**

- **Oficio COE-179/2021**, recibido en la Oficialía de Partes el día 19 de marzo, signado por el ciudadano Damián Lemus Navarrete en su calidad de Secretario Ejecutivo

¹ En adelante todas las fechas se referirán a la citada anualidad salvo expresión en contrario.

de la Comisión Organizadora Electoral de la Comisión Permanente Nacional del Partido Acción Nacional.

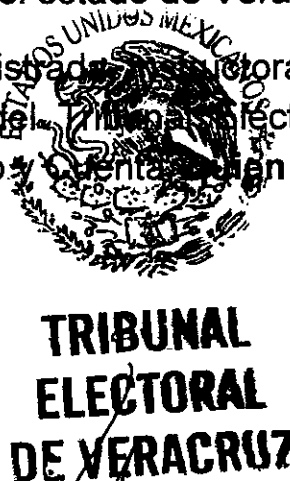
- Cédula de publicación y Convocatoria para participar en el Proceso Interno de Selección de Fórmulas de Candidaturas a Diputaciones Locales por el Principio de Mayoría Relativa en el estado de Veracruz, que Registrará el Partido Acción Nacional con motivo del Proceso Electoral Local 2020-2021.
- Providencias **SG/152/2021**, tomadas por el Presidente Nacional, respecto de los Criterios para el cumplimiento de las acciones afirmativas en las candidaturas de las Diputaciones Locales por el Principio de Mayoría Relativa del estado de Veracruz, con motivo del Proceso Ordinario Local 2020-2021.
- Resolución **CJ-JIN-89-2021-1**, dictada por los comisionados de la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional.

Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal Electoral **certifique las mencionadas constancias**, para que éstas obren como en derecho corresponda en el expediente **TEV-JDC-180/2021**.

NOTIFÍQUESE, por estrados a las partes y demás personas interesadas. Asimismo, **publíquese** en la página de internet de este Tribunal, conforme a los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral, así como 168, 170, y 177 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del estado de Veracruz.

Así, lo **acordó** y firma la Magistrada Instructora **Tania Celina Vásquez Muñoz** integrante del Tribunal Electoral de Veracruz, ante el Secretario de Estudio y Cuenta **da fe**.


Dra. Tania Celina Vásquez Muñoz
Magistrada Instructora




Lic. Cesar Manuel Barradas Campos
Secretario de Estudio y Cuenta